

No hurtarás (Ex. 20:15)

por Pedro Puigvert

No deberíamos tener muchos problemas para entender el octavo mandamiento. Hurtar es apropiarnos sin permiso algo que pertenece a otra persona. El Catecismo de Heildeberg, un compendio de doctrina reformada del año 1563, responde lo siguiente a la pregunta 110: ¿Qué prohíbe Dios en el octavo mandamiento? “Dios prohíbe no solamente el robo (1 Co. 6:10) y la rapiña (1 Co. 5:10, Is. 33:1) que castiga la autoridad, sino que llama también robo a todos los medios malos y engaños con los cuales tratamos de apoderarnos del bien de nuestro prójimo (Lc. 3:14, 1 Ts. 4:6), ya sea por la fuerza o por una apariencia de derecho, como son: el peso falso, la mala mercadería (Pr. 11:1, 16:11, Ez. 45:9-10, Dt. 25:13), la moneda falsa, la usura (Sal. 15:5, Lc. 6:35), o por cualquier otro medio prohibido por Dios. También prohíbe toda avaricia (1 Co. 6:10) y todo uso inútil de sus dones (Pr. 23:20-21, 21:20). Cada uno de estos aspectos está atestiguado por textos de ambos testamentos. Pero hay un texto especialmente significativo que se puede colocar en el marco de este mandamiento en que se menciona el castigo por quebrantarlo y que luego es retomado por el apóstol Pablo (Ex. 21:16, 1 Ti. 1:9-10). El asunto cobra un relieve especial porque es uno de los pecados más graves enquistados en muchos países y, por tanto, de actualidad. El análisis del octavo mandamiento nos lleva del “qué prohíbe Dios” al “por qué es pecado robar” y al “¿podemos robar a Dios?”.

1. Hurtar, viola la ley de Dios sobre la propiedad

La primera norma que Dios dio al hombre está relacionada con la propiedad. Cuando puso a Adán en el huerto del Edén le mandó que “lo labrara y lo guardase” (Gn. 2:15-17). El verbo hebreo labrar sirve a la vez para cultivar, trabajar, servir y dar culto a Dios. ¿Qué sentido tiene si no había nadie más en el Edén? Esta pregunta ha tenido varias respuestas. Algunos piensan que tiene un significado ritual, es decir, debía guardar la santidad de una propiedad divina. Independientemente de su sentido, establece por primera vez el principio de la propiedad. Después, en el resto del AT, Dios enseña a su pueblo la diferencia entre poseer y robar. La ley de la propiedad reconoce que unos tienen más que otros, pero todo el mundo es propietario de algo. Este principio queda claro en Hch. 5:3-4, cuando Pedro recordó a Ananías que mientras retuviera la propiedad en su poder podía hacer con ella lo que quisiera. El pecado no consistió en que se guardara parte del dinero de la venta, sino que mintiera a Dios. Jesús, en algunas de las parábolas toma como referencia el derecho sobre la propiedad (Lc. 15). Si todo el mundo tiene alguna posesión y Dios reconoce este hecho, por muy pequeña que sea, apoderarse de ella a la fuerza o con engaño significa violar este derecho que Dios nos ha dado. Sin embargo, ciertas posesiones pueden haber sido obtenidas ilegalmente o inmoralmente. Si tenemos demasiadas las podemos convertir en nuestro dios, como fue probablemente el caso del joven que quería saber cómo alcanzar la vida eterna y no le gustó la respuesta de Jesús (Mr. 10:17-31). Aunque tener según qué posesiones no puede ser correcto, robar es siempre pecado.

2. Hurtar, muestra un espíritu codicioso

Hurtar es el deseo de conseguir algo a cambio de nada, aprovecharse del esfuerzo de otros sin coste alguno del ladrón, salvo si es sorprendido y detenido. Seguramente, el primer gran robo de la historia que narra la Biblia es el que tenemos relatado en Gn. 14:11-12. Cuatro reyes de Elam, Goim, Sinar y Elasar, hicieron guerra contra Sodoma y Gomorra y se apoderaron de todos sus bienes, de Lot sobrino de Abraham con todas sus posesiones y éste tuvo que ir a liberarlo para recuperar lo que le habían arrebatado. Los ladrones nunca están satisfechos con lo roban y siempre quieren obtener mayores ganancias. Es el espíritu codicioso del que nos habla Agur en Pr. 30:15-16 y por las comparaciones vemos que nunca a está satisfecho. Robar es pecado porque revela un espíritu codicioso que dice: “¡Dame! ¡Dame!”. El robo es la sanguijuela de la sociedad.

3. Hurtar, genera violencia

Iglesia Evangélica de Hermanos, avd. Mistral 85,87-Barcelona

www.iglesiamistral.org/index2

No hurtarás (Ex. 20:15)

por Pedro Puigvert

Las leyes humanas distinguen entre robo, robo con allanamiento (al penetrar en una casa) y robo con agravantes (con intimidación). El segundo tipo siempre conlleva un atentado a la propiedad y el tercero siempre va acompañado de la violencia. Santiago lo resume perfectamente (Stg. 4:1-2). En el robo de Sodoma y Gomorra que hemos mencionado más arriba, pudimos comprobar que fue acompañado de la violencia, tanto en la acción como en la reacción. Todas las guerras son causa de la codicia, ya sea de poder, posesiones o principios; codiciamos algo y estamos dispuestos a pelear por ello. Y en ocasiones, lamentablemente, estos síntomas también aparecen en la Iglesia cuando alguno codicia algo y está dispuesto a cualquier cosa para conseguirlo. También comprobamos como la mayoría de ladrones van armados y están dispuestos a matar para apoderarse, en ocasiones, de alguna cosa insignificante. Una cosa lleva a la otra. Por otro lado, la respuesta al robo engendra igualmente violencia. La primera reacción de una persona a la que le han robado, suele ser: “¡Si los pillo no sé lo que les hago!”. Por eso las leyes humanas limitan la agresión del que defiende sus propiedades, tal como sucedía en el AT (Éx. 22:2-3) en que Dios tuvo que poner límite a la reacción violenta que el robo suscita.

4. ¿Podemos robar a Dios?

La pregunta del epígrafe fue formulada de manera retórica hace muchos siglos por el profeta Malaquías al pueblo de Israel (Mal. 3:8-9) para señalar las diferencias de la nación que había regresado del exilio y cómo se había acostumbrado a defraudar a Dios solamente unos cien años después de haberse establecido de nuevo en Jerusalén. El profeta centró su mensaje en cuatro cosas en que Israel había fallado:

4.1 . En los sacrificios .

Buscaban los peores animales del rebaño para presentarlos como ofrenda a Dios (1:13).

4.2. En sus vidas .

No estaban viviendo como debería vivir el pueblo de Dios (2:11).

4.3 . Los dirigentes .

No daban ejemplo adecuado al pueblo y estaban dispuestos a enseñar cualquier cosa que la gente quisiera oír (2:7-8):

4.4. En sus ofrendas .

No estaban trayendo los diezmos y ofrendas prescritos por la ley (3:9-10).

A la luz de estos textos queda claro que no dar a Dios lo que le corresponde es “robarle” y eso significa quebrantar el octavo mandamiento. Quizás podemos ser muy escrupulosos en cumplir los siete mandamientos anteriores y, sin embargo, robar a Dios. No es éste el lugar para exponer ahora el cumplimiento de dar el diezmo como algo obligatorio para el creyente o simplemente indicativo; solamente quiero mencionar que los principios que deben prevalecer en la iglesia sobre la ofrenda son: sacrificada, alegre, voluntaria, espontánea, proporcionada, abundante, secreta, regular y confiada.

Conclusión: Seguramente, habría otros aspectos que podíamos haber tratado, como por ejemplo, si hay excepciones cuando es necesario robar o morir, los negocios fraudulentos, falsear pesos y medidas, no pagar los impuestos al Estado, no pagar lo que debemos, cobrar más de lo que vale a sabiendas, secuestrar a personas, que es robar la libertad, o la injusticia social. Nuestra intención ha sido centrarnos en las causas más que en los efectos .